

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/10776/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 15 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad vial N.º 04 de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad denominada "*Caravana Vehicular motivo presentar los candidatos del partido de la gente en la Araucanía Diputados y Core*" organizada por la Sra. EGLIA MARISOL MORALES a desarrollarse entre las 10:30 y 16:00 horas, según el recorrido que señala en el respectivo informe, en la comuna de Lautaro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Caravana vehicular motivo presentar los candidatos del partido de la gente en la Araucanía Diputados y Core*", organizada por la Sra. EGLIA MARISOL MORALES a desarrollarse el día 24OCT2021 entre las 10:30 y 16:00 horas, según el recorrido que señala en el respectivo informe, en la comuna de Lautaro.
2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad, que debe dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones y exigencias :

RECOMENDACIONES:

- a) El organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la calzada dispuesta para el efecto y ya informada por la organización y en ningún Caso deben salirse de ésta, salvo que carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera;
- b) La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los participantes , con la finalidad de dar a conocer claramente las medidas de seguridad y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile;

- c) Se sugiere al organizador la contratación de un seguro que cubra los accidentes que ocurran durante el evento;
- d) la actividad se debe difundir por los medios de comunicación social con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios y sus vías.
- e) Dar cumplimiento a las normativas que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID 19;
- f) Erradicar todo tipo de conductas que puedan poner en peligro la salud de las personas en tiempos de pandemia.

EXIGENCIAS:

- a) El organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con médico para atender cualquier emergencia que se produzca.
 - b) El peticionario debe requerir autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía;
 - c) Presentar autorización del Seremi de Salud Araucanía, considerando el riesgo inminente del contagio COVID -19
 - d) Documentación de los conductores y vehículos participantes en el evento deben mantener la totalidad de documentación vigente conforme a lo exigido por la Ley 18.290.
 - e) El organizador debe tomar contacto con la 1ra Comisaría de Carabineros de Lautaro para solicitar que se presente colaboración y seguridad den la actividad, en la medida que dicha unidad pueda otorgarla sin perjuicio para sus otras obligaciones institucionales.
3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Eglia Marisol Morales.
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS



RV: Informe de Factibilidad + Antecedentes Actividad de fecha 24 de Octubre
"Caravana Partido por la Gente"

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Jue 21/10/2021 11:52

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com
<jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados.

Junto con saludar adjunto solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada "Caravana Partido por la Gente".

Saludos

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas Pérez

Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.

Teléfono: (56-45) 2968206

www.intendenciaaraucania.gob.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:42

Para: Cristian Salinas Pérez

CC: spscautin2018@gmail.com; Rocío Paz Zablah Aste; Carlos Manque Pérez; Sergio Valentin Vargas Rain; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf; lloyola@gorearaucania.cl

Asunto: Informe de Factibilidad + Antecedentes Actividad de fecha 24 de Octubre "Caravana Partido por la Gente"

Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "**Caravana Partido por la Gente**"

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

www.intendenciaaraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe

certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "CARAVANA VEHICULAR MOTIVO PRESENTAR LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA GENTE EN LA ARAUCAIA DIPUTADOS Y CORE"
b) Fecha de realización	: Domingo 24 de octubre 2021.
c) Hora de inicio	: 10:30 Horas
d) Hora de término	: 16:00 horas
e) Duración de la actividad	: 06 horas.
f) Cantidad de participantes	: 120 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	: Sra. Eglia Marisol Morales, fono de contacto 962278854.
h) Fecha ingreso solicitud	: 13 de octubre de 2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Plaza sector Pillanlelbún, comuna de Lautaro.
b) Recorrido	: Pillanlelbún: Punto de partida: plaza de Pillanlelbún, continuando por calle San Martín, Manuel Rodríguez, Recabarren luego por la ruta S-215 hacia la comuna de Lautaro. Lautaro: Avda. Bernardo O'Higgins, por calle Eduardo Jequier cruzando el puente Cautin hacia la costanera oriente, continuando por Diego Barros Arana, regresando por calle San Patricio Puente Arturo Alessandrí Palmá, José Miguel Carrera, Manuel Antonio Matta, luego Avda. Bernardo O'Higgins siguiendo por la ruta S-137, S-111, hacia la comuna de Perquenco. Perquenco: por calle José Manuel Balmaceda, Bernardo O'Higgins, calle Riquelme, continuando por Urrutia, José Victorino Lastarrias, Manuel Matta, San Martín, pasando por el frontis de la municipalidad de Perquenco y Plaza de armas de la comuna, posteriormente regresando por la ruta S-111 Y RUTA S-137 hacia a la comuna de Lautaro. Lautaro: continuando por la comuna de Lautaro por la Avda. Bernardo O'Higgins, calle Erasmo Escala, Avda. Brasil, continuado por calle Camilo Henríquez, siguiendo por la Avda. Brasil, Francisco Bilbao, retomando por la Avda. Bernardo O'Higgins, hasta la plaza Montebruno, luego regresar por la misma arteria para finalizar en la plaza de armas al frontis de la Municipalidad de Lautaro.
c) Lugar de término	: Plaza de Armas de la comuna de Lautaro.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: Vía Pública, Avda. Bernardo O'Higgins esquina Francisco Bilbao esquina José Miguel Carrera.
f) Puntos críticos a vigilar	: I. Municipalidad de Lautaro.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

CARAVANA VEHICULAR MOTIVO PRESENTAR LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA GENTE EN LA ARAUCAIA DIPUTADOS Y CORE.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta público perteneciente a diferentes organizaciones sociales, gremiales y políticas del partido de la Gente en la Araucanía, finalmente amigos, familiares y personas conocidas de los candidatos.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico, no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

La propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, teniendo en consideración los casos activos en la comuna de Lautaro, de igual forma la accidentabilidad vial se ve afectada en vehículos particulares y de locomoción colectiva que transita por la arteria a ocupar señaladas en el punto Nro. 2, provocando riesgos de accidentes debido a las variables del tránsito vehicular a interferir.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se ve afectado el normal tránsito vehicular en dicha vía, afectando vehículos particulares y de transporte público de pasajeros y el miedo latente por la propagación y contagio del CPVID-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

NO SE PROPONE VIAS ALTERNATIVAS PARA LA REALIZACION DE DICHA ACTIVIDAD.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- En caso que se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la calzada dispuesta para el efecto y ya informada por la organización y en ningún caso deberán salirse de ésta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los participantes, con la finalidad de dar a conocer claramente las medidas de seguridad y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

c.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Gobernación Provincial Cautín, que le sugiera al organizador un seguro que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- Dar cumplimiento a las normativas que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, más allá de las infracciones que puedan determinarse en el ámbito legal.

f.- Erradicar todo tipo de conducta que puedan poner en peligro la salud de las personas en tiempos de pandemia.

10.- EXIGENCIAS:

a.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

b.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.

c.- Presentar Autorización del seremi de Salud Araucanía, considerando el riesgo inminente de contagio del COVID-19.-

d.- Documentación de los conductores y vehículos participantes en el evento deben mantener la totalidad de documentación vigente conforme a lo exigido por la Ley 18.290.-

e.- CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

Artículo 42.- El estado de emergencia, en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas afectadas por dichas Circunstancias. El estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período. Sin embargo, para sucesivas prórrogas, el Presidente requerirá siempre del acuerdo del Congreso Nacional. El referido Acuerdo se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40. Declarado el estado de emergencia, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supe vigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señale.

El Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud del estado de emergencia.

Diario Oficial Núm. 43.076-B.

Artículo 3, numeral 3), señala que el Jefe de la Defensa Nacional tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público".

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Considerando el Dispuesto en el Decreto Supremo Nro.270, de fecha 12.10.2021, del Ministerio Interior y Seguridad Publica, que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las Zonas del Biobío y la Araucanía.

2.- DEBIDO A LOS RIESGOS ASOCIADOS, IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD, EN CONCORDANCIA AL TIEMPO DE DURACIÓN DEL MISMO, SUMADO AL HECHO DE QUE ESTA UNIDAD MANTIENE UN DÉFICIT EN CUANTO AL RECURSO HUMANO, ORIGINÁNDOSE UNA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE VIGILANCIA DE CARABINEROS DE CHILE AL RESTO DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA, Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN ATENCIÓN QUE EL RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO ESTÁN ORIENTADOS ATENDER LA REALIZACIÓN DE PUNTO DE FISCALIZACIÓN EN CONJUNTO CON PERSONAL DEL EJERCITO POR ESTADO DE EMERGENCIA EN LA MACRO ZONA SUR, ADEMÁS LA NATURALEZA DEL EVENTO OBLIGARÁ A DESTINAR RECURSOS POLICIALES A ESTE.

3.- El Art. 318 de Código Penal, sobre el que pusiere en peligro la salud pública por infracciones de las reglas higiénicas o de salubridad.

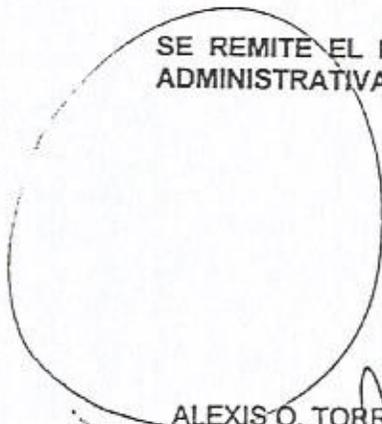
4.- El Aumento de contagiados por Covid-19 a nivel regional y comunal, publicado por la seremi de Salud.

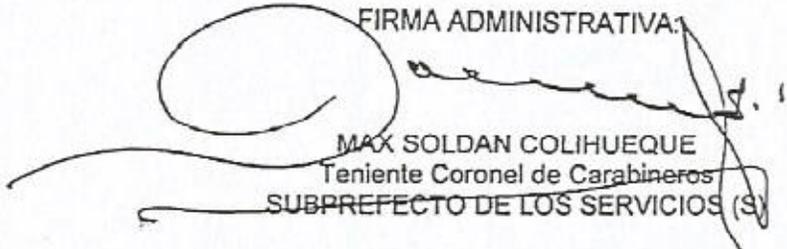
5.- Considerando todo lo anterior, se concluye que no es viable la solicitud presentada para la realización de una caravana vehicular por parte de la gente en la Araucanía Diputados y Core, toda vez que se pone en riesgo la salud de las personas respecto a la propagación del COVID-19, de igual forma por el estado de emergencia que se encuentra la región y lo señalado en el rubro de exigencia del presente informe.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO octubre 21 de 2021:


CRISTIAN SANHUEZA TORRES
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


ALEXIS O. TORRES ABRIGO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



OFICIO N°1892

ANT.: CARTA RECIBIDA CON FECHA 13.10.2021, DE EGLIA MARISOL MORALES, PARTIDO DE LA GENTE ARAUCANÍA.

MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD.

TEMUCO, 13 de octubre de 2021.

DE : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : PREFECTO CARABINEROS CAUTÍN
CORONEL RICHARD GUTIÉRREZ LAMILLA
PRESENTE

Muy buenos días estimados, por razones administrativas y de buen servicio, remito CARTA RECIBIDA CON FECHA 13.10.2021, DE EGLIA MARISOL MORALES, PARTIDO DE LA GENTE ARAUCANÍA, la cual expone y solicita factibilidad de realizar "CARAVANA VEHICULAR", en horario comprendido entre las 10:30 y las 16:00 hrs., del día DOMINGO 24 de octubre de 2021, entre las localidades de PILLANLELBUN-LAUTARO-PERQUENCO-LAUTARO, en la comuna de Lautaro

Los datos del contacto son los siguientes:

Nombre responsable : EGLIA MARISOL MORALES

Teléfono : +56 9 62278854

Correo electrónico : marisol.morales@pdgchile.cl

En atención a lo anterior, derivo Requerimiento para la elaboración del INFORME DE FACTIBILIDAD RESPECTIVO, dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; con copia a lolivera@interior.gob.cl; svargasr@interior.gob.cl;

Sin otro particular, Saluda atte.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional (DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).

CRISTIÁN SÁLINAS PÉREZ
ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VMN / CSP / svr.

DISTRIBUCIÓN

- Prefectura de Carabineros Cautín, spscautin2018@gmail.com
- Gobierno Regional de la Araucanía, Rocío Zablah Astete, rzablah@gorearaucaña.cl;
- Jurídico.
- Archivo.



Temuco 13 Octubre 2021

Estimado:

Eglia Marisol Morales delegada Provisoria del Partido de la Gente en la Araucanía, domiciliada en calle Gral. Carrera 828 de la ciudad de Temuco, tiene el agrado de saludarle esperando que se encuentre bien.

Me dirijo a usted solicitando a la entidad que representa, autorización para realizar una caravana vehicular Pillánlelun-Lautaro-Perquenco-Lautaro, el día domingo 24-10-2021, partiendo en la Plaza de Pillánlelun a las 10:30 am para finalizar en la Plaza de Armas de la ciudad de Lautaro a las 16:00 pm.

El motivo de la caravana es visibilizar y presentar a los candidatos del Partido de la gente en la Araucanía, Diputados y CORE que se encuentran actualmente en campaña en los diferentes distritos de la región.

El inicio del recorrido comenzaría en la Plaza de Pillánlelun, continuando por las calles San Martín, Manuel Rodríguez para continuar por Recabarren e iniciar el recorrido por la Ruta S-215 hacia Lautaro.

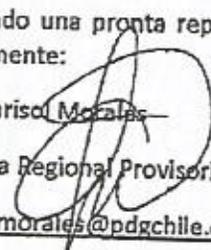
En Lautaro el recorrido se inicia por Av. O'Higgins, Eduardo Jequier cruzando el Puente Cautín Sur hacia costanera oriente, continuando por Diego Barros Arana, regresando por San Patricio, Puente Arturo Alessandri Palma, José Miguel Carrera, Manuel Antonio Matta, Av. O'Higgins siguiendo nuestro recorrido hacia la ciudad de Perquenco por la Ruta S-137, S-111.

En la ciudad de Perquenco, se iniciará el recorrido por José Manuel Balmaceda, Bernardo O'Higgins Riquelme, Urrutia, José Victorino Lastarria, Manuel Matta, San Martín, pasando por el frontis de la Municipalidad de Perquenco y Plaza de Armas de la ciudad, continuando con el recorrido hacia la ciudad de Lautaro por la Ruta S-111 y S-137.

Al regreso, la caravana seguirá el recorrido por av. O'Higgins, Erasmo Escala, Av. Brasil y Camilo Henríquez, siguiendo por Av. Brasil, Francisco Bilbao, retomando Av. O'Higgins hasta la Plaza Montebruno, bajando por Av. O'Higgins para finalizar en la Plaza de Armas de la Ciudad de Lautaro.

La cantidad de vehículos será aproximadamente de un mínimo de 15, contará con todas las medidas sanitarias (distanciamiento, mascarillas, pase de movilidad y alcohol gel) impuestas por el Ministerio de Salud debido a la reciente pandemia ocasionada por el covid-19.

Esperando una pronta respuesta a mi petición en representación del Partido de la Gente, se despide cordialmente:


Eglia Marisol Morales
Delegada Regional Provisoria
Marisol.morales@pdgchile.cl
+56962278854

Sergio Valentin Vargas Rain

De: Sergio Valentin Vargas Rain
Enviado el: viernes, 15 de octubre de 2021 12:27
Para: 'spscautin2018@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicita Factibilidad
Datos adjuntos: ACTO PÚBLICO BOMBEROS LAUTARO.pdf; CARAVANA VEHICULAR, PARTIDO DE LA GENTE.PDF; EJERCICIO EVACUACIÓN RIPLEY.PDF; EVENTO ARTISTICO CULTURAL, RADA.PDF; ZUMBATÓN CENTRO FITNESS ZUMBA.pdf; OF. N° 1910, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA CAUTIN, PARA EVENTO ARTISTICO CULTURAL, RADA.docx; OF. N° 1892, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA CAUTIN, PARA CARAVANA LAUTARO.docx; OF. N° 1890, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA CAUTIN, PARA ZUMBATON AL AIRE LIBRE.docx; OF. N° 1889, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA CAUTIN, PARA SIMULACRO, RIPLEY.docx; OF. N° 1876, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA CAUTIN, PARA ACTO PÚBLICO, BOMBEROS DE LAUTARO..docx

Muy buenos días estimados, por razones administrativas y de buen servicio, remito solicitudes por Actividades Públicas recibidas en esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, las cuales requieren los Informes de Factibilidad de La Prefectura Cautín.

Es importante precisar, que por inconvenientes con la firma digital del Jefe del Departamento Jurídico Don Cristian Salinas Pérez, no se han podido firmar los Oficios respectivos, por tal motivo y con su autorización, copio los documentos indicados para agilizar las gestiones y cumplir de buena manera con lo requerido

Los oficios son los Número: 1876, 1889, 1890, 1892, 1910, con sus respectivas solicitudes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Sergio Valentín Vargas Rain
Administrativo del Departamento Jurídico
Intendencia Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968209
www.intendenciaraucania.gov.cl



Temuco 13 Octubre 2021

Estimado:

Eglia Marisol Morales delegada Provisoria del Partido de la Gente en la Araucanía, domiciliada en calle Gral. Carrera 828 de la ciudad de Temuco, tiene el agrado de saludarle esperando que se encuentre bien.

Me dirijo a usted solicitando a la entidad que representa, autorización para realizar una caravana vehicular Pillanlelbun-Lautaro-Perquenco-Lautaro, el día domingo 24-10-2021, partiendo en la Plaza de Pillanlelbun a las 10:30 am para finalizar en la Plaza de Armas de la ciudad de Lautaro a las 16:00 pm.

El motivo de la caravana es visibilizar y presentar a los candidatos del Partido de la gente en la Araucanía, Diputados y CORE que se encuentran actualmente en campaña en los diferentes distritos de la región.

El inicio del recorrido comenzaría en la Plaza de Pillánlelbun, continuando por las calles San Martín, Manuel Rodríguez para continuar por Recabarren e iniciar el recorrido por la Ruta S-215 hacia Lautaro.

En Lautaro el recorrido se inicia por Av. O'Higgins, Eduardo Jequier cruzando el Puente Cautín Sur hacia costanera oriente, continuando por Diego Barros Arana, regresando por San Patricio, Puente Arturo Alessandri Palma, José Miguel Carrera, Manuel Antonio Matta, Av., O'Higgins siguiendo nuestro recorrido hacia la ciudad de Perquenco por la Ruta S-137, S-111.

En la ciudad de Perquenco, se iniciará el recorrido por José Manuel Balmaceda, Bernardo O'Higgins Riquelme, Urrutia, José Victorino Lastarria, Manuel Matta, San Martín, pasando por el frontis de la Municipalidad de Perquenco y Plaza de Armas de la ciudad, continuando con el recorrido hacia la ciudad de Lautaro por la Ruta S-111 y S-137.

Al regreso, la caravana seguirá el recorrido por av. O'Higgins, Erasmo Escala, Av. Brasil y Camilo Henríquez, siguiendo por Av. Brasil, Francisco Bilbao, retomando Av. O'Higgins hasta la Plaza Montebruno, bajando por Av. O'Higgins para finalizar en la Plaza de Armas de la Ciudad de Lautaro.

La cantidad de vehículos será aproximadamente de un mínimo de 15, contará con todas las medidas sanitarias (distanciamiento, mascarillas, pase de movilidad y alcohol gel) impuestas por el Ministerio de Salud debido a la reciente pandemia ocasionada por el covid-19.

Esperando una pronta respuesta a mi petición en representación del Partido de la Gente, se despide cordialmente:

Eglia Marisol Morales

Delegada Regional Provisoria

Marisol.morales@pdgchile.col

+56962278854